

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.), en su reunión del día de hoy ha adoptado, entre otros, el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en su sede social en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo, A Coruña, el día 19 de julio, a las 12:00 en primera convocatoria, y, si fuere necesario, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 20 de julio de 2002, en segunda convocatoria.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) y de su grupo consolidado (Grupo Inditex), correspondientes al ejercicio social 2001, finalizado el 31 de enero de 2002, así como de la gestión social.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.

Tercero.- Nombramiento de Auditores de Cuentas tanto de la Sociedad como del grupo consolidado.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, en una o varias veces, durante el plazo máximo y por el importe máximo legalmente previsto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.- Delegación en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto de naturaleza simple como canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad con el límite previsto en el artículo 282.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Determinación, en el caso de obligaciones convertibles, de las bases y modalidades de la conversión o canje y atribución al Consejo de Administración de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles. Autorización por el mismo plazo de cinco años para que la

Sociedad pueda garantizar las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para sus sociedades filiales de las emisiones de valores de renta fija efectuadas por ellas, así como acuerdo para solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios de los valores emitidos.

Séptimo.- Asignación al personal de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) y de su Grupo de sociedades de las acciones remanentes tras la ejecución del Plan de Entrega Gratuita de Acciones de Industria de Diseño Textil, S.A. Determinación de las condiciones de la segunda fase del Plan de Entrega Gratuita.

Octavo.- Aplicación del regimen de consolidación fiscal.

Noveno.- Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.

El anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A. (INDITEX, S.A.) se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de A Coruña en los términos y con la antelación mínima señalados en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Arteixo (A Coruña), a 14 de junio de 2002

Antonio Abril Abadín  
Secretario General y del Consejo